

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19508 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 806/2019-B, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 8 de abril de 2020, decreto de apertura de la fase de liquidación de Don Carlos Carballo Pena, con Documento Nacional de Identidad 32.642.402-C, con domicilio a efectos de notificaciones Calle Vigía 14, Piso 3º izquierda, de A Coruña, dicha resolución es firme y, en extracto, se ha acordado lo siguiente:

- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Don Carlos Carballo Pena, y la apertura de la Fase de Liquidación.

- Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 413 del Texto Refundido Ley Concursal.

- La apertura de la fase de liquidación tendrá la publicidad prevista en el artículo 144 Ley Concursal (410 Texto Refundido Ley Concursal) y produce los efectos previstos en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Concursal (411, 412, 413 Y 414 Texto Refundido Ley Concursal).

- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo improrrogable de quince días Concurso Ordinario/10 días Concurso Abreviado computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal. (416 Texto Refundido Ley Concursal).

A Coruña, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210024586-1